

PRESENTACION

Enrique Ruiz Vadillo

*Presidente de la Sala Penal del Tribunal Supremo
y del Instituto Europeo en España.*

*Vicepresidente de la Sección Española
de la Asociación Internacional de Derecho del Seguro
y Profesor de la Universidad.*

Sólo cuando el Derecho es capaz de procurar al intérprete la solución más adecuada a cada uno de los casos conflictivos interpersonales o sociales, puede decirse que cumple, de verdad, con su esencial finalidad de servir a la justicia, a la seguridad jurídica o certeza y al bien común.

Ninguna comunidad política ha conseguido vivir al margen del Derecho. Prescindir de él es una quimera y, por tanto, algo irrealizable. Por ello, lo decisivamente importante es que entre todos, cada uno desde el lugar que le corresponda, sepamos hacer del Derecho un instrumento idóneo, capaz de proteger a la Persona humana en su infinita dignidad, libertad y seguridad. En este sentido, la Constitución española atribuye a los poderes públicos la tarea de promocionar las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y social.

El Médico, desde Hipócrates, ha dicho Ricardo Horno Liria, hereda una tradición de conducta profesional sobre la cual ha de basar su actuación y ejercicio para, a su vez, transmitirla inmaculada a sus sucesores. Este respeto a la vida y a la persona humana constituye, en cualquier circunstancia, el deber primordial de la dignidad de su ejercicio.

Desde mi doble vocación juvenil hacia la Medicina y el Derecho constato en las dos Ciencias una innegable plataforma común. La medicina, sin perder ese contexto misterioso y mágico al que se refiere el Prof. Romeo Casabona, alcanza hoy la plenitud de su más alta significación social al hacer de los médicos instrumentos indispensables del bienestar. Medicina y Salud, Derecho y Justicia se encuentran constantemente porque su último destino, directo e inmediato, es la Persona humana en todas sus dimensiones física y psíquica, individual y social.

El Ordenamiento jurídico ha de servir a la realización de estos ideales, y sólo cuando en el sentido que ahora marcamos constituya un medio al servicio del mejor ejercicio de la Medicina cumplirá su cometido. Por ello las normas jurídicas y la jurisprudencia que las interpreta, sabiendo que el médico no es infalible, que se equivoca, que comete errores, deciden que estas deficiencias inherentes al ser humano, que tales actuaciones equivocadas, cuando no se separan de lo que podemos llamar un normal hacer profesional, de una observancia de las reglas del arte, no pueden constituir ilícitos penales. Como dice el Prof. Quintero Olivares en un reciente artículo publicado en La Vanguardia, los médicos no han de incurrir en responsabilidad porque su criterio haya fracasado -eso forma parte de su oficio- sino porque hayan transgredido o violado las mínimas reglas profesionales.

La Medicina avanza hacia la conquista de las más altas cotas de salud y bienestar .y en esta imparable carrera se hace sin duda más agresiva y, por consiguiente, más arriesgada. Pero los riesgos hay que medirlos en función de criterios de racionalidad y proporcionalidad en análogo sentido en que se han de aplicar las normas jurídicas. En este sentido la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) se ha convertido en uno de los principales problemas de los sistemas sanitarios y asistenciales y en él han tenido que actuar Médicos y Juristas conjuntamente.

El tema importante de la información al paciente (lo que constituye el núcleo, sus límites, sus efectos), la valoración del daño corporal, la protección del genoma humano, la imputabilidad, las huellas genéticas, la determinación de la paternidad, los trasplantes, la transexualidad, el seguro médico y hospitalario... interesan a Médicos y Juristas, a la Medicina y al Derecho, que deben reflexionar juntos y armónicamente para conseguir las fórmulas más ideales de solución.

La Revista "DERECHO y SALUD" que ahora tengo el honor de presentar nace por acuerdo de la Asociación "Juristas de la Salud". Esta revista va a realizar -estoy seguro- una labor incommensurable por muchas razones. No se trata, a mi juicio, de que en ella se expongan problemas médicos puros que tienen acogida en otras revistas igualmente ilustres y llenas de prestigio, sino de exponer los temas de la Salud en su incidencia jurídica, lo que será una novedad, por especialistas en la Medicina y en el Derecho. En España, las aportaciones valiosísimas de los profesores Martínez Calcerrada y Romeo Casabona y del magistrado Martínez Pereda, entre otras, son un buen ejemplo de cuanto queda dicho.

Precisamente en este primer número aparecen dos extraordinarios trabajos, uno de los profesores Romeo Casabona y Castellano Arroyo sobre la intimidad del paciente desde la perspectiva del secreto médico y del acceso a la historia clínica, que constituye una magnífica expresión de eficaz colaboración interdisciplinaria entre un jurista y una profesora de Medicina Legal y Toxicología. Si el proceso penal sólo puede buscar la verdad real o histórica sobre la base del respeto a los derechos más esenciales de la persona humana (y en este sentido podemos citar la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y de la Sala Penal del Tribunal Supremo, así como el Borrador de Reglas Mínimas de Palma de Mallorca), en parecido sentido hay que exigirlo en la práctica de la medicina: el rechazo incondicionado a toda intromisión no consentida en la vida privada, salvo excepciones muy cualificadas, la no difusión de la información profesionalmente obtenida, la protección de los datos personales informatizados, etc. Ni siquiera el loable propósito de la docencia o del intercambio de información científica puede sobreponerse a la vigencia de estos principios.

El otro trabajo, del Prof. Ricardo de Ángel, sobre responsabilidad médica representa una magnífica aportación a uno de los temas más importantes en relación con el ejercicio profesional.

Por mi parte he dedicado varios trabajos y conferencias a temas médico-jurídicos, sobre la responsabilidad

civil y penal de los médicos, a las manipulaciones genéticas, a los límites en el campo de la investigación, etc., con la ilusión de contribuir modestamente a construir un esquema de clasificación y de clarificación de estos problemas y al mismo tiempo, como ahora lo hago, de homenaje a cuantos en el ejercicio de esta nobilísima actividad médica dejan lo mejor de sus vidas con sacrificio y entrega impagables, en aras de la Salud y del Bienestar de sus pacientes.

La celebración del I Congreso de "DERECHO y SALUD" en Barcelona ahora va a hacer un año, con completo éxito por el número de asistentes y por su cualificación, así como por las Ponencias que en él se desarrollaron, y en el que tuve el honor de colaborar, y la valía de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación "Juristas de la Salud", a cuya juventud se une una muy valiosa experiencia, una excepcional preparación y un entusiasmo sin límites, con un grupo de eficaces colaboradores, garantizan el éxito de la empresa. Un segundo Congreso está ya en puertas y se celebrará en Granada, ciudad bellísima de embrujos y encantamientos.

Para todos mi enhorabuena e ilusionada esperanza de que esta bella tarea fructifique en éxitos humanos y profesionales.

Para mis ilustres colegas en la Comisión Científica, los Sres. D. Joaquín Ruiz-Giménez y Cortés, D. Santiago Muñoz Machado, D. Tomás Sala Franco y D. Joaquín Tornos Más, un abrazo símbolo de afecto y admiración y la seguridad de que en su compañía el trabajo que hayamos de llevar a cabo será siempre gratificante por su gran personalidad y excepcional categoría humana y profesional.

Desde esta querida Catalunya, y desde esta preciosa y gran ciudad de Barcelona, abierta siempre a la realización de hermosos ideales de Libertad, de Dignidad Humana, de Justicia, de Igualdad y desde su permanente vocación universalista, "DERECHO y SALUD" se extiende a toda España y espero y deseo que a todo el mundo, especialmente a Europa e Iberoamérica, tan próxima en todo a nosotros.